



SuperSubsidio
Vigilamos tu caja de compensación

MINTRABAJO



Código: FO-PCA-CODO-009 Versión: 5

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2017-011292

Bogotá D.C., 4 de octubre de 2017 09:06

Doctor
JOSÉ FERNANDO MONTES SALAZAR
Director Administrativo
Caja de Compensación Familiar Comfenalco Quindío
Calle 16 N°15-22
Armenia, Quindío

Ref. 1-2017-001693 Exp. 227/2017/PGEN

Asunto: RESPUESTA CONCEPTO RECONOCIMIENTO CONTABLE CCF QUINDIO

Respetado doctor Montes:

Recibida su solicitud radicada mediante oficios 1-2017-015009 y 1-2017-015140, procedimos a realizar el análisis del procedimiento contable aplicado por Comfenalco Quindío para el reconocimiento contable de la provisión de la inversión en la EPS S.O.S., teniendo en cuenta todos los argumentos expuestos.

En la revisión se estableció que se trata de un caso especial en la cual no es procedente afectar las cuentas de resultados para registrar la provisión, en razón a que los recursos utilizados para la inversión provinieron de los apropiados por la Corporación en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1438/11 y que por ende, estos ya habían afectado los resultados en sus respectivos periodos.

En virtud de lo anterior, para el registro contable de la provisión, se considera procedente afectar directamente las cuentas del activo y patrimonio.

Atentamente,

RUBEN DARIO CORDOBA VICTORIA
DIRECTOR FINANCIERO CONTABLE CDG
0105 GRD 19

Proyectó: Javier Orlando Linares Díaz



Identificador: SVXq 3zOB edTI BDvQ jOhK wYDg sLo=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>

Documento digitalmente firmado

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

①

②

③